

6234

4763

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.NGM.DER

**OFICINA
DE
PARTES**

DEC. SEC. 1º Nº
LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º Nº
LAS CONDES,

25 MAY 2023

25 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2023.
- Decreto Sección 1ra. N° 315 de fecha 06 de febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 74 de fecha 13 de enero de 2023.
- El Informe de Imputación N° 4070 de fecha 02 de mayo 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N° 4336, subsidio Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2023.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona (s) que se menciona (n) a continuación y que está (n) incluida (s) en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA						
CIRUGÍAS Y PÁRTOS NÓMINA N° 4336						
N°	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	PIZARRO	LOPEZ	GLADYS MARGARITA	\$129.557	\$45.000	\$84.557
2	PEREZ	LIRA	HECTOR MANUEL	\$307.174	\$45.000	\$262.174
3	YAÑEZ	LAGOS	ELIANA DEL CARMEN	\$553.960	\$45.000	\$508.960
4	DA COSTA	BRITO	MARIA ANGELICA	\$230.003	\$45.000	\$185.003
5	VELASQUEZ	GUERRERO	CORINA ANGELICA	\$588.660	\$45.000	\$543.660
6	MARTINEZ	SALAZAR	ROSARIO DE LOURDES	\$553.960	\$45.000	\$508.960
7	LABORDA	CAVEDO	ANTONIA JOSEFINA	\$553.960	\$45.000	\$508.960
					TOTAL	\$2.602.274
			Número de cuentas			9

B. PAGO CLÍNICA							
CIRUGÍAS Y PARTOS NÓMINA N° 4336							
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total Cirugía	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	PIZARRO	LOPEZ	GLADYS MARGARITA	\$525.131	\$192.096	\$333.035	\$333.035
2	PEREZ	LIRA	HECTOR MANUEL	\$2.087.105	\$460.136	\$1.626.969	\$1.626.969
3	YAÑEZ	LAGOS	ELIANA DEL CARMEN	\$2.804.297	\$834.530	\$1.969.767	\$1.969.767
4	DA COSTA	BRITO	MARIA ANGELICA	\$662.379	\$338.426	\$323.953	\$323.953
5	VELASQUEZ	GUERRERO	CORINA ANGELICA	\$2.804.297	\$886.810	\$1.917.487	\$1.917.487
6	MARTINEZ	SALAZAR	ROSARIO DE LOURDES	\$2.804.297	\$834.530	\$1.969.767	\$1.969.767
7	LABORDA	CAVEDO	ANTONIA JOSEFINA	\$2.804.297	\$834.530	\$1.969.767	\$1.969.767
						TOTAL	\$10.110.745
					Número de cuentas		9

2.-**AUTORIZÁSE**, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.-**EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes